EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/173/2026
FOLIO PNT: 110197400017326
Purísima del Rincón, Guanajuato, a 08 de julio de 2026

ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **110197400017326**, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 01 de julio de 2026 se recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 110197400017326, misma que fue registrada bajo el expediente UT/PMA/SI/173/2026 para su trámite conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en la que se solicita lo siguiente: **"De la dirección de Gestion Integral del Territorio Solicito: Información Relacionada con los trámites, solicitudes, dictámenes, autorizaciones, requerimientos, negativas, desechamientos o resoluciones administrativas que, en su carácter de Perito Arquitecto, haya ingresado o promovido el C. Armando Torres Ortiz, durante el periodo comprendido del 10 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2026, solicito se me informe lo siguiente: Número total de trámites ingresados por el C. Armando Torres Ortiz, Perito Arquitecto, en el periodo señalado. Relación detallada, trámite por trámite, en la que se precise, cuando exista en los registros de la dependencia: Número de expediente, folio o identificador del trámite. Tipo de trámite o solicitud ingresada. Ubicación o domicilio del inmueble o proyecto, en su caso. Fecha de ingreso del trámite. Fecha de autorización, resolución favorable o acto equivalente, en su caso. Fecha y contenido del requerimiento de información o documentación, cuando haya sido emitido. Fecha y fundamento de la negativa, desechamiento, improcedencia, archivo o resolución desfavorable, según haya recaído en cada trámite. Estatus o situación actual de cada trámite. La información la solicito en el formato que la unidad administrativa lo maneje, no pido documentos adhoc., Si contiene datos personales, realizar lo que en derecho corresponde la versión pública del mismo".**

SEGUNDO. Mediante oficio DGIT/1714/2026, esta Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Dirección de Gestión Integral del Territorio, por ser la unidad administrativa competente para pronunciarse respecto de la información requerida, quien emitió el pronunciamiento correspondiente, mismo que se adjunta al presente acuerdo y forma parte integrante del mismo.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Unidad de Transparencia es competente para tramitar las solicitudes de acceso a la información pública y notificar las respuestas emitidas por las unidades administrativas competentes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDA. La Dirección de Gestión Integral del Territorio informó, bajo su más estricta responsabilidad y dentro del ámbito de sus atribuciones, que una vez revisados sus registros administrativos,

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400, Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

manifestó que no existe dentro de esa dependencia la denominación o cargo de "Perito Arquitecto", razón por la cual señaló que no le es posible identificar los trámites en los términos planteados por el solicitante.

Asimismo, manifestó que la solicitud comprende un universo amplio de expedientes cuya localización únicamente podría realizarse mediante una revisión individual de cada uno de ellos, al no existir un sistema de clasificación o índice que permita identificarlos conforme al criterio solicitado.

En ese sentido, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento del solicitante el pronunciamiento íntegro emitido por la unidad administrativa competente, mismo que se adjunta a la presente respuesta como parte integrante de ésta.

La Unidad de Transparencia carece de facultades para sustituir el criterio técnico o administrativo de las unidades competentes respecto de la existencia, localización o forma en que administran la información que obra en sus archivos, limitándose a tramitar la solicitud y notificar el pronunciamiento emitido por el área competente, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

TERCERA. Conforme a los artículos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, corresponde a las unidades administrativas generar, administrar, resguardar y proporcionar la información que obra en sus archivos, siendo responsables de la veracidad y contenido de los pronunciamientos que emitan en el ámbito de sus atribuciones.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **110197400017326**, mediante la entrega del pronunciamiento emitido por la Dirección de Gestión Integral del Territorio.

SEGUNDO. Notifíquese la presente respuesta, adjuntando el oficio **DGIT/1714/2026**, emitido por la Dirección de Gestión Integral del Territorio, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad con la presente respuesta, podrá interponer recurso de revisión en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, ante **Transparencia para la Gente**, dentro del plazo legal correspondiente.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. ----------

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400. Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
06 JUL. 2026
RECIBIDO

OFICIO: DGIT/1714/2026.
ASUNTO: Se da respuesta a similar de folio: UT/PMA/269/2026
Purísima del Rincón, a 03 de Julio de 2026

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E

Por este medio, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, a la vez que aprovecho para **dar respuesta a su similar de folio: UT/PMA/269/2026 (Letras "U", "T", diagonal, "P", "M", "A", diagonal, dos, seis, nueve, diagonal, dos, cero, dos, seis),** con fecha de emisión y recepción el día 01 (primero) de Julio del año en curso, y que se giró con motivo de la solicitud **110197400017326 (uno, uno, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, uno, siete, tres, dos, seis),** de fecha 18 (dieciocho) del mes de Junio y del año en curso; en el cual el ciudadano manifiesta lo que a continuación cito a la letra: ***"(…) trámites, solicitudes, dictámenes, autorizaciones, requerimientos, negativas, desechamientos o resoluciones administrativas que, en su carácter de perito arquitecto, haya ingresado o promovido el C. Armando Torres Ortiz, durante el periodo comprendido del 10 Octubre de 2024 al 30 de junio de 2026, solicito se me informe lo siguiente: número total de trámites ingresados por el C. Armando Torres Ortiz, Perito Arquitecto, en el periodo señalado (…)"***

1

Para efectos de dar respuesta a la solicitud planteada, me permito informarle lo siguiente:

1. No existe la denominación, o cargo, de "Perito Arquitecto".

2. Con respecto a la información solicitada, y toda vez que su extensión es demasiada, y no se cuenta con el personal suficiente adecuado para realizar la correspondiente búsqueda y recopilación, por lo que, atendiendo al principio de Economía